



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN-SINABEHT
BECAS PARA HIJOS DE LOS TRABAJADORES
NIVELES PREPARATORIA Y LICENCIATURA.

OFICINAS CENTRALES

CONVOCATORIA

EL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA 149 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONVOCA A LOS COMPAÑEROS MIEMBROS DEL SNTSS A INSCRIBIR A SUS HIJOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE BECAS, QUE PROMUEVE Y ESTIMULA LA EDUCACIÓN Y EL NIVEL DE LOS MISMOS, POR MEDIO DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO SUJETO A LAS SIGUIENTES

BASES

I.- NIVEL MEDIO, que comprende 3 años de preparatoria o sus equivalentes.

II.- NIVEL SUPERIOR, que comprende carrera a nivel de licenciatura de institución oficialmente reconocida.

III.- Se excluye de ese sistema, estudios de postgrado y doctorado.

IV.- Tendrá derecho a participar en el CONCURSO todos los hijos de los trabajadores activos del SNTSS que tengan vigentes sus derechos y que dependan económicamente del mismo. En caso de que ambos padres sean trabajadores y exista un solo hijo, tendrá derecho de este a una beca ya sea por el padre o por la madre. Habiendo más de un hijo de un matrimonio trabajador ya que tiene opción de escoger a dos hijos a quienes otorgárselos, es decir, un hijo por el padre y otro por la madre.

V.- Cada trabajador podrá obtener en este sistema una sola beca semestral en los niveles medio superior.

VI.- Con base en el número de concursantes que participen en cada grado y nivel escolar, la comisión nacional de educación del SNTSS hará la selección tomando en cuenta el promedio de calificaciones de mayor a menor. El promedio mínimo para SOLICITAR LA BECA SERÁ DE: NIVEL MEDIO SUPERIOR 9.0 Y NIVEL SUPERIOR 9.0

VII.- Cuando dos o más aspirantes tengan el mismo promedio de calificación se tomarán los siguientes indicadores referentes al trabajador:

- a).- La antigüedad como miembro activo del SNTSS.
- b).- El mayor número de hijos estudiando.
- c).- El menor salario.

VIII.- El monto de la beca para preparatoria y profesional es de 1000 pesos semestrales.

IX.- Esta convocatoria establece el siguiente calendario de inscripción:

PARA NIVELES MEDIO Y SUPERIOR

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 10 DE OCTUBRE
AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORARIO DE INSCRIPCIÓN

DE 8 A 16 HORAS DE LUNES A VIERNES EN EL EDIFICIO SINDICAL.
DE 8 A 20 HORAS EN OFICINA SINDICAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

El dictamen de la comisión nacional de educación del SNTSS será dado a conocer a los interesados a más tardar en 30 días después del cierre del calendario de inscripciones marcado en esta convocatoria.

REQUISITOS

SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A).- La solicitud llenada y firmada por el trabajador.
- B).- Último tarjetón de pago con copia.
- C).- Acta de nacimiento del aspirante con copia.
- D).- Una fotografía del aspirante tamaño infantil, las cuales entregará sólo cuando se inscriba por primera vez o cambio de nivel.

- E).- Calificaciones obtenidas en el grado escolar último anterior con copia, firma y sello de la escuela.
- F).- Copia de la credencial de elector del trabajador.

NOTA: Deberá anexar documentos originales de los incisos B, C y E, los cuales serán cotajados en la secretaría de Asuntos Técnicos y serán devueltos con sus representantes sindicales de manera inmediata.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA EL "SINABEHT" DEBERÁ SER ENTREGADA EN LAS OFICINAS DE LA SECCIÓN SINDICAL XIX, MORELOS, UBICADA EN AV. CUAUHTÉMOC No. 133 COL. CHAPULTEPEC, TELS. 3157542 Y 3157544 EXT. 108 O EN LAS OFICINAS SINDICALES DE CADA UNA DE SUS DELEGACIONES.

PARA TENER DERECHO A LA BECA NO DEBERÁ TENER NINGUNA MATERIA REPROBADA EN EL SEMESTRE ÚLTIMO ANTERIOR, DE LO CONTRARIO LA BECA NO PROCEDERÁ AUNQUE TENGA EL PROMEDIO.

SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.

DR. MANUEL HUERTA JORDÁN
Secretario General

T.O. HÉCTOR AGUILAR RAMÍREZ
Secretario Asuntos Técnicos